



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
EXPEDIENTE	<u>ÚNICO.</u>

**ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:
SAY-OP/3X1MIGRANTES2018/01
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ALAMEDA"**

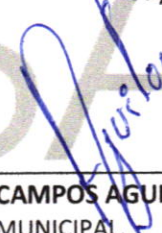
En la ciudad de Sayula Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de julio de 2018 dos mil dieciocho y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO, EL C. ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, C. ARQ. CLARA NOHEMI MOJARRO REYES EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA Y EJECUTOR DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO, EL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO C. ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL C. ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO fungiendo como testigos de asistencia, para llevar a cabo la firma de la presente "ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO", para llevar a cabo la ejecución de la obra pública consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ALAMEDA", con un monto de \$298,270.00 (DOS CIENTOS NOVENTAIOCHO MIL DOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, bajo la modalidad de "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y POR TIEMPO DETERMINADO".


Analizado el presupuesto correspondiente, calendario de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajusta con los criterios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad, así como por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este ente público para garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas, se determina adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública antes mencionada a la C. CLARA NOHEMI MOJARRO REYES.

- Cumpliendo con las condiciones legales exigidas a los licitantes.
- Concordando con la proposición, misma que incluye la información, documentación y requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Las características, especificaciones y calidad de los materiales son los requeridos para la ejecución de dicha obra.
- El análisis, cálculo e integración de los precios son acordes con las condiciones de costos vigentes.

Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 1 (fracción IV), 27 (fracción III), 41 y 42 (fracción III) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Sayula, Jalisco, a 25 de julio del año 2018 dos mil dieciocho.


ING. JORGE CAMPOS AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL.



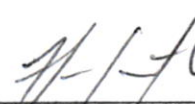

ARQ. CLARA NOHEMI MOJARRO REYES
CONTRATISTA (Ejecutor de Obra Pública)

00000046


ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAYULA JALISCO



TESTIGOS


ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

